



Violencia política contra la mujer en razón de género en los periódicos del estado de Campeche

Political violence against women based on gender in the newspapers of the state of Campeche

Autoras

Rocio Zac Nicté Cupul Aguilar
Yanahuí Guadalupe Gómez Xuffi

Resumen

La imagen de la mujer en los medios de comunicación es asociada al rol que desempeña en una sociedad sexista, estereotipada y prejuiciosa. Se le encasilla en patrones predefinidos asociados a la debilidad, la feminidad, a un lugar minusvalorado como agente social y donde no destacan su intelecto ni los cargos públicos o de representación popular que ocupa. Por ello, este trabajo tiene como objetivo identificar el tratamiento que se le da a las mujeres inmersas en el proceso electoral de Campeche en las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y juntas municipales, específicamente en los discursos de seis periódicos estatales impresos. La investigación tiene un enfoque mixto con alcance descriptivo y diseño no experimental, con un instrumento integrado de veintiséis ítems que ofrecen un diagnóstico de los periódicos impresos observados. Los resultados arrojaron áreas de oportunidad que, sin duda, se traducen en retos: mayor protagonismo a las candidatas en las notas y su identificación en las portadas e imágenes donde destaque en la actividad que realizan. De igual forma, darle importancia al proceso electoral e informar de manera oportuna y objetiva a los lectores, además de fortalecer la investigación en el área periodística, sobre todo política y de género, que es el tema de análisis del monitoreo.

Palabras clave: Violencia política. Género. Elecciones. Periódicos.

Abstract

The image of women in the media is associated with the role they play in a sexist, stereotyped and prejudiced society. They are pigeonholed in pre-defined patterns associated with weakness, femininity, and an undervalued place as social agents, and where their intellect and the public or popular representation positions they hold are not highlighted. Therefore, this work aims to identify the treatment given to women immersed in the electoral process in Campeche in the elections for governor, local deputies, members of municipal councils and municipal boards, specifically in the discourses of six printed state newspapers. The research has a mixed approach with descriptive scope and non-experimental design, with an integrated instrument of twenty-six items that offer a diagnosis of the printed newspapers observed. The results showed areas of opportunity that, undoubtedly, translate into challenges: greater prominence for female candidates in the articles and their identification on the front pages and images where they stand out in the activity they perform. Likewise, to give importance to the electoral process and to inform readers in a timely and objective manner, in addition to strengthening research in the journalistic area, especially in politics and gender, which is the subject of the monitoring analysis.

Keywords: Political violence. Gender. Elections. Newspapers.

Introducción

En el marco del proceso electoral estatal ordinario del año 2021 y teniendo como base las reformas que se realizaron en el rubro de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el mes de abril del año 2020, se convocó a la Escuela de Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano (ECCIC) para que, en coordinación con el Instituto Electoral del Esta-

do de Campeche (IEEC) realizara monitoreo de medios de comunicación escritos y audiovisuales para identificar el tratamiento que estos dan a las candidatas durante el periodo de las campañas electorales.

Sin embargo, la ECCIC no contaba con el personal requerido para poder atender todos los medios de comunicación escritos y audiovisuales en el Estado y por ello se delimitó, únicamente, a periódicos impresos, siendo el objetivo identificar el tratamiento que recibieron las mujeres inmersas en el proceso electoral en el estado de Campeche, con respecto a las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y juntas municipales, a través del análisis y detección de violencia política en razón de género y así, ofrecer un diagnóstico que coadyuve a promover, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía con líneas de acción que promuevan la igualdad de género, respeto a los Derechos Humanos y la no discriminación (IEEC, 2021).

El monitoreo se realizó del 29 de marzo al 2 de junio del año 2021 y se analizaron seis periódicos: *Tribuna*, *El Expreso de Campeche*, *El Sur de Campeche*, *Novedades Campeche*, *Crónica de Campeche* y *La i*, en los que se estudiaron notas informativas, crónicas y entrevistas.

Así, este ejercicio aporta las bases y otorga una metodología para el análisis de la información vertida en los periódicos impresos, a fin de difundirla y replicarla en otros estados para generar conciencia en la población, sancionar en casos de denuncia y visibilizar las situaciones de violencia detectadas.

Revisión de literatura

La mujer se define, según el Diccionario de la Real Academia Española, en su tercera acepción, como aquella “que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia” (RAE, 2023). Ante esta ambigüedad de qué es considerado como femenino, Bourzac, Portuondo y Agüero (citados en Gárces *et al.*, 2019, p. 43) afirman que: “dado el estereotipo genérico construido desde la antigüedad sobre la mujer, esta ha sido objeto de discrimi-

naciones, violencias, rechazos y exclusiones". La historia, a nivel mundial, muestra que el papel de la mujer no puede concebirse igual al de los varones, ya que las coloca en reclusión y las priva de muchos derechos universales, negadas a la democracia, así como al trabajo digno e igualitario.

En este tema Marcela Lagarde (citada en Piedra, 2013) afirma que las mujeres han vivido en un cautiverio histórico generado por la superioridad y posición de privilegio del género masculino. La mujer es vista desde una postura inferior y colocada en una posición de dominación. Por ello, la condición política de esta en un mundo de hombres se ve mermada por su poderío. La historia señala cómo deben ser las mujeres, no de forma natural sino con hechos construidos por la sociedad.

Esta historia se repite en todo el mundo y en México, como en muchos otros países, existe una marcada división de género en los patrones culturales, sociales y legales, donde las mujeres son ubicadas por naturaleza como débiles y sensibles, mientras que el hombre se define como racional, abstracto, destinado al ámbito público y a tomar decisiones. El derecho al voto femenino se aprobó a nivel federal en 1953, pero es hasta 1955 que se le otorga participación en la toma de decisiones colectivas, con la emisión por primera vez del sufragio (Ravel, 2018). Sin embargo, estos cambios no venían acompañados de la modificación de los estereotipos y roles sociales de género, lo que provocó que los países democráticos buscarán leyes y reformas que permitieran cerrar la brecha de género y asegurar la representación de las mujeres en la vida pública, social y política de un país, ya que mientras más mujeres ejerzan su voto, se registren como candidatas o participen como dirigentes de partidos o personal electoral, los indicadores de una democracia inclusiva se elevarán (CNDH, 2023).

Por ello, el 26 de mayo de 2020 el Congreso del estado de Campeche aprobó las modificaciones a la Ley de Instituciones y Procesos Electorales y a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado. En este último documento, se definió la Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género, así como los personajes que la ejercen, los tipos de con-

ductas que se consideran agresiones y los procedimientos o quejas que pueden presentarse con las autoridades electorales.

En este contexto, el Instituto Nacional Electoral (INE) sostiene en su Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que todo acto sexista que genera un daño posible o real de manera física, sexual o psíquico es violencia de género. Y puede estar acompañada de privación de la libertad, amenazas o coerción, ya sea que se realicen en la vida pública o privada (INE, 2023). También se define como una construcción social basada en estereotipos que se asocian a un sexo determinado (Guadarrama y Aguilar, 2021) y pueden incluir condiciones sociales tales como: raza, origen étnico, clase, religión y orientación sexual, contra hombres, mujeres, niñas y niños.

Sin embargo, el concepto de violencia contra la mujer hace referencia a todo acto de agresión que por su condición de género (ser mujer) tiene como finalidad un daño físico, sexual o psicológico. Éste puede estar acompañado de amenazas, coerción o privación de la libertad, en lo público o privado, tal como lo plantean Guadarrama y Aguilar (2021), añadiendo que estas acciones afectan los ámbitos familiares, sociales, culturales y profesionales.

Por su parte, el Instituto Nacional Electoral (2023) indica que son las acciones u omisiones que por su género causan al individuo un sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico y sexual, en su vida privada o pública e inclusive, puede privarlo de la vida.

El aspecto político no es ajeno a estas agresiones y es por ello que Alanís (2017) describe a la violencia política como aquellas acciones y omisiones que por razón de género tengan el objetivo de dañar de manera simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y psicológica o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos; puede desarrollarse en diferentes ámbitos: público o privado y este tipo de violencia puede estar dirigida hacia la persona de forma directa o indirecta (a la familia

o comunidad) y ésta, a su vez, puede ser generada por cualquier persona o grupo de personas, así como por el Estado o alguno de sus agentes.

Albaine (2018) señala que este tipo de violencia comprende diferentes prácticas que van desde entorpecer el acceso o la permanencia en los partidos políticos, hasta afectar o interrumpir las contiendas electorales y pueden ser ejercidas por el Estado, por organizaciones, partidos políticos o sus representantes. A pesar de los avances normativos, la violencia va en aumento, por lo que las mujeres siguen siendo presionadas para abandonar cargos públicos o candidaturas.

Rodríguez y Cárdenas (2017) establecen que la violencia política contra las mujeres en razón de género pretende preservar el control de los varones en el poder en espacios públicos y privados, en su mayoría por transgredir los roles y normas de género, obligando a las mujeres a ceder sus espacios en el ámbito político. Estas son intimidadas de diferentes formas: violencia física, psicológica, ataques sexuales o difamación, y puede ser generada por diferentes entes, públicos o privados.

Alanís (2017) afirma que este concepto contempla todas las acciones que por elementos de género tienen como objetivo dañar y anular los derechos políticos para cargos públicos. Se generan en diferentes esferas, desde la política, económica y social, acompañadas de acciones violentas que involucran a la familia o a la comunidad para intimidar a las mujeres, yendo desde registros ilegales para cargos públicos hasta agresiones verbales, físicas o psicológicas. Este escenario dibuja la desigualdad y discriminación que sufren dicho sector de la población al querer ejercer sus derechos políticos y electorales, simplemente por el hecho de ser mujeres.

La violencia de género tiene dos elementos indispensables. Uno es la violencia dirigida a una mujer por el simple hecho de serlo y los roles que representa. El otro elemento es la violencia que afecta a la mujer de manera diferente y desproporcionada con respecto a los hombres. Implica todas las acciones que afectan a las mujeres de mayor manera, desde aquellos que la colocan en una posición de vulnerabilidad ante el género mascu-

lino, como la capacidad de procrear o de sufrir agresiones sexuales que afecten sus proyectos de vida.

Los estereotipos de género son quienes determinan los roles sociales que no siempre son las conductas apropiadas, ejemplo de ello es el poder y autoridad asignado a los hombres, mientras que la amabilidad, comprensión y calidez son exigidas a las mujeres. De aquí la importancia de reflexionar sobre la perspectiva de género, la necesidad de visibilizar la desigualdad y de colocarlas a ellas en la agenda de los medios de comunicación para lograr más espacios que permitan un crecimiento y un desarrollo más igualitario.

Por ello, existen observatorios dedicados a visibilizar los casos de violencia que se registran y que, a la vista de la sociedad, pasan desapercibidos por ignorancia o desdén. Los esfuerzos han llevado a la creación de redes de apoyo como la Red Nacional de Candidatas de la Asociación Mexicana de Consejeras y ex Consejeras Electorales Estatales de la República Mexicana, A.C. (AMCEE), que en los procesos electorales busca alianzas para detectar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género con el fin de prevenirla, atenderla y erradicarla, así como sus integrantes permanecen “vigilantes de las obligaciones internacionales del Estado mexicano y conscientes en la creación de condiciones para aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular” (AMCEE, 2023).

Los esfuerzos para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género han llevado a la integración de documentos que van desde folletos informativos para denunciarla, hasta guías y lineamientos que deben atender los partidos políticos. Sin embargo, si estos casos no se detectan y denuncian, los mecanismos para reparar y erradicar dicha violencia serán nulos.

Los medios masivos de comunicación, como herramientas de información y creación de opiniones de la sociedad, poseen una gran responsabilidad en la consolidación de la democracia del país y en la destrucción de patrones de género que limitan la participación de los ciudadanos de forma

libre y segura.

No obstante, la imagen de la mujer difundida en ellos, así como del papel que desempeña, siguen siendo estereotipadas y alejadas de la realidad. Actualmente en los medios de comunicación, y de manera concreta en la prensa escrita que es el objeto de estudio de esta investigación, se observa una imagen sexualizada y en los roles que se le ha catalogado la encontramos como agente social de menor importancia y con poca participación en notas que muestran su intelecto, su presencia en cargos públicos o de representación popular, lo que la invisibiliza al excluirla de la información principal albergada en las portadas.

Existe una diferencia importante en la producción de noticias por género. Este problema inicia desde el momento en que se asigna la nota para su cobertura, ya que la noticia muestra una gran discrepancia en tipo y cantidad cuando hablamos de hombres y mujeres. A los primeros se les enmarca con información dura y seria, mientras que a las segundas con información suave y trivial. Cuando se abordan temas nacionales e internaciones se les da voz en su mayoría a hombres, sin embargo, si el tema es violencia doméstica o discriminación, se aborda a las mujeres. Estas se encuentran estereotipadas en tópicos vinculados a los roles de género que les fueron impuestos, tales como bodas, maternidad, cuidado del hogar, el mundo del espectáculo y como la novia de, la esposa de, la hija de y la madre de. Las notas dirigidas a ellas tienen títulos pequeños, son breves y no se encuentran en primera plana. El mayor problema de los medios en relación a las mujeres es la invisibilidad que se les proporciona, aún cuando en los últimos años su participación se ha incrementado en todos los ámbitos, desde políticos, económicos, sociales y hasta culturales (Treviño *et al.*, 2020).

Con base en los planteamientos realizados por la Agenda *Setting*, en donde “el comportamiento de la opinión pública no responde al entorno real, sino a un «pseudo-ambiente» creado por los *mass media*”, Aruguete (2017, p. 37) pone de manifiesto la importancia que posee la presencia femenina en los medios como protagonistas de notas, entrevistas y crónicas que se sitúen

en las primeras planas de los canales de comunicación, ya que la invisibilización es también una forma de violencia.

El contexto anterior lleva a reflexionar sobre los géneros, sus diferencias y los patrones que se difunden y se refuerzan a través de la información divulgada por los medios de comunicación masiva, ya que, para las mujeres, estos son un obstáculo creciente al momento de incursionar en diversos campos de su vida personal y profesional (Metz, citado en Gárces *et al.*, 2019). En consecuencia, identificarlos y socializarlos permitirá disminuir la discriminación y desigualdad existente.

Método

El monitoreo de periódicos es una investigación mixta, descriptiva, no experimental y transversal. Se determinó que fuera mixta ya que se recopilaron y analizaron los datos numéricos (traducidos a tablas y gráficas) que se obtuvieron del instrumento aplicado y se observó la información contenida en cada nota de los periódicos, tal cual estaba plasmada, identificando palabras claves en la redacción.

El alcance fue descriptivo, ya que se identificaron rasgos específicos establecidos como prioridad para esta investigación (presencia de violencia contra la mujer en razón de género). El diseño es no experimental, porque no se manipuló ninguna variable y es transversal, debido a que los datos se recolectaron en un solo momento o lapso de tiempo.

La población estuvo integrada por seis periódicos estatales: *Tribuna*, *Crónica de Campeche*, *El Sur de Campeche*, *Novedades Campeche*, *El Expreso de Campeche* y *La i*, en sesenta y seis días comprendidos del 29 de marzo al 2 de junio de 2021.

Se trabajó con una muestra de 179 periódicos impresos, distribuidos en

treinta y dos días elegidos bajo el criterio de azar, con una confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%. La diferencia entre el número de periódicos marcados para la muestra (192) y el total analizado (179) radica en su recepción. En la tabla 1, se marcan con una “X” los periódicos que no se recibieron.

Tabla 1. Registro de periódicos no recibidos, sujetos a análisis en el monitoreo.

ABRIL						
Medios / Días de análisis	Novedades Campeche	El Expreso de Campeche	Crónica de Campeche	El Sur de Campeche	Tribuna	La i
11		X				
17		X				
25		X				
28		X		X		
29				X		
MAYO						
Medios / Días de análisis	Novedades Campeche	El Expreso de Campeche	Crónica de Campeche	El Sur de Campeche	Tribuna	La i
1					X	
2	X	X		X		
9		X				
15		X				
22		X				

Elaboración propia.

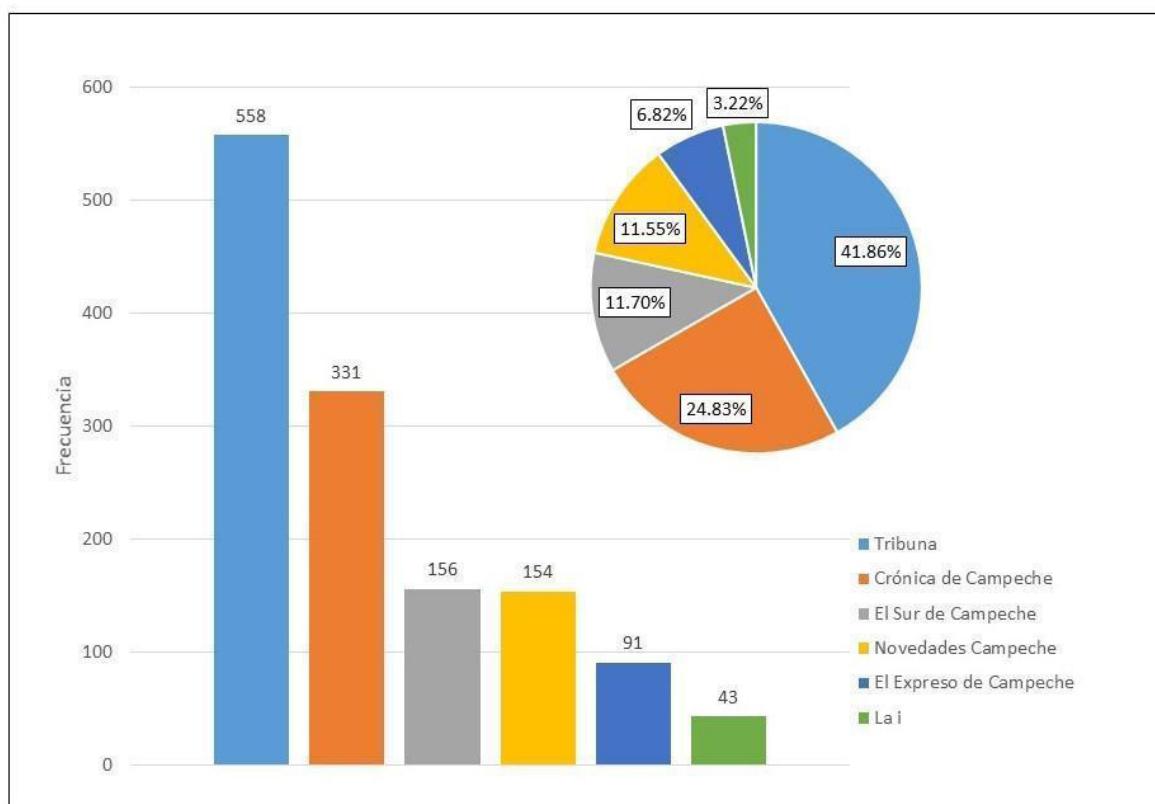
El instrumento fue proporcionado por el Dr. Martín Echeverría Victoria y únicamente se realizaron adaptaciones al contexto regional que no comprometen su validez. Está integrado de veintiséis ítems que recogen datos cuantitativos y cualitativos, los primeros vinculados al medio, al género periodístico, la visibilidad, el tipo de actor de la nota y las membresías políticas; los segundos, relacionados con la calificación de la nota y al análisis de contenido: la tematización, la victimización y el manejo de la imagen (Echeverría, 2020).

Resultados

El monitoreo se realizó a seis periódicos impresos, de los que se analizaron 1 333 publicaciones con presencia de candidatas de los géneros nota informativa, crónica y entrevista (en lo sucesivo, a los tres se les llamará notas para facilitar la redacción).

Con respecto al número de notas, el periódico *Tribuna* publicó 558 en contraste con el periódico *La i*, que sólo tuvo cuarenta y tres, lo que los posiciona como los rotativos con mayor y menor presencia de notas dedicadas al proceso electoral en las que se menciona a las candidatas. Traduciendo esta información a porcentajes, los periódicos *Tribuna* y *Crónica de Campeche* albergan más de la mitad del total de las notas (66.69%), teniendo el primero el 41.86% y el segundo el 24.83%. En la figura 1 se aprecian la cantidad y porcentaje correspondiente a las publicaciones analizadas.

Figura 1. Número de notas con presencia de candidatas y porcentajes correspondientes.

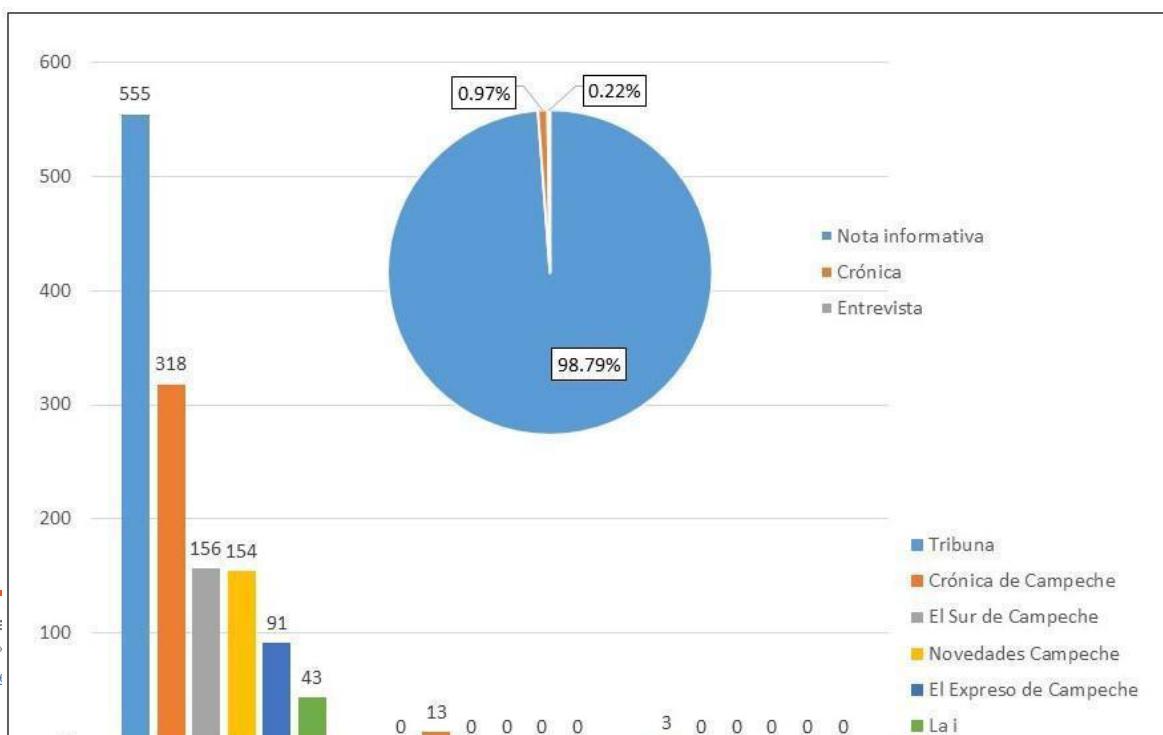


Elaboración propia.

La importancia que cada medio le asignó al proceso electoral se observa en la cantidad de notas publicadas, pero también, en la creación de secciones especiales que concentraron y facilitaron la identificación de esta información. El periódico *Crónica de Campeche* la llamó “Elecciones Campeche 2021” y empezó a publicarse el 9 de abril del mismo año. Por su parte, el periódico *Tribuna* tituló a su sección “Voto 21, Elecciones Campeche” y comenzó a visualizarse el 7 de abril, lo que posiciona a estos dos rotativos como los del mayor número de publicaciones realizadas en las que se menciona a las candidatas. Más adelante, se mostrará el análisis cualitativo de ellas, es decir, si la información fue favorable o no a su imagen.

De los géneros periodísticos analizados, se observó un arrasador 98.79% de notas informativas, contra un escaso 0.97% de crónicas y 0.22% de entrevistas plasmadas en los impresos diarios. Esto refleja la fugacidad de la información, ya que sólo el periódico *Crónica de Campeche* publicó trece crónicas informativas y el periódico *Tribuna* tres entrevistas, lo que denota la poca investigación sobre el tema. En la figura 2 se aprecia la cantidad y porcentaje de trabajos por género periodístico.

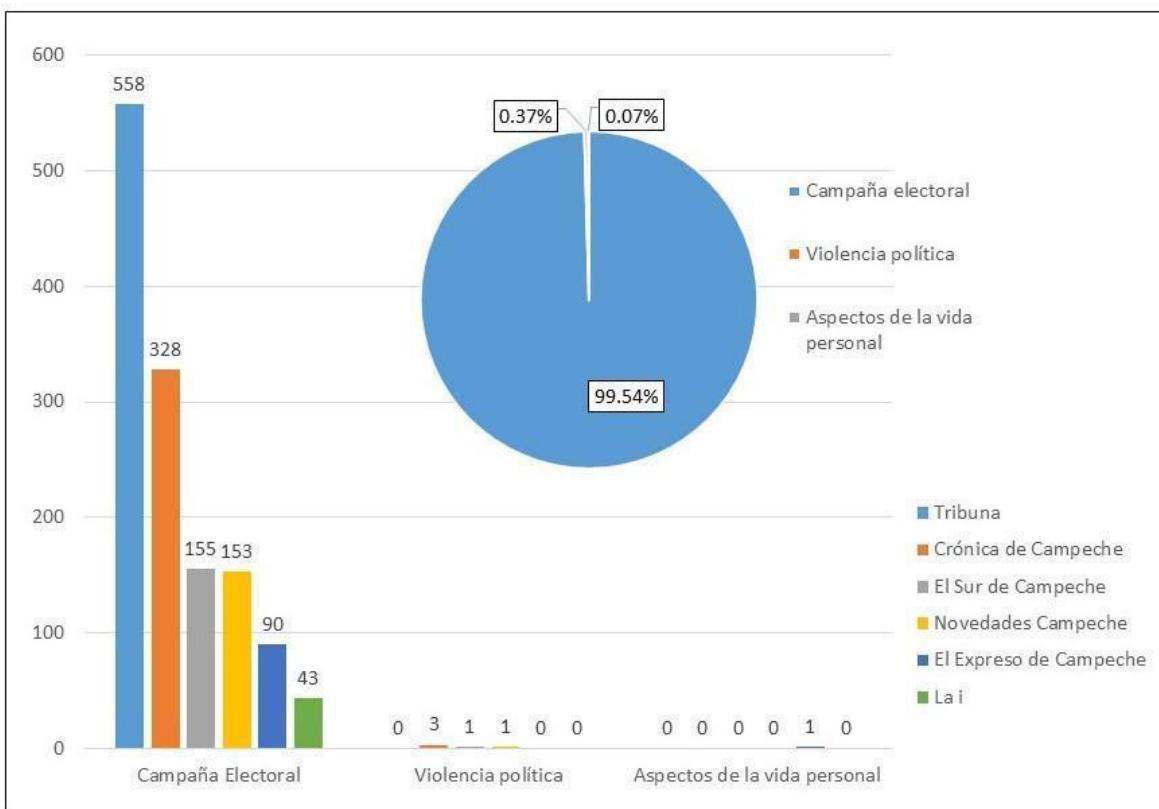
Figura 2. Número de trabajos por género periodístico y los porcentajes correspondientes.



Elaboración propia.

En lo referente al tema de cada una de las notas, se identificaron tres principales: campaña electoral con 99.54%, aspectos de violencia política con 0.37% y aspectos de la vida personal del candidato con 0.07%, lo que demuestra el respeto de los periódicos impresos hacia las candidatas. Únicamente *Novedades de Campeche*, *Crónica de Campeche* y *El Sur de Campeche* publicaron una, tres y una notas, respectivamente, que contenían violencia política. El *Expreso de Campeche* publicó una ocasión sobre aspectos personales de la vida de la candidata. En la figura 3 se muestran las cantidades y porcentajes correspondientes a las temáticas abordadas en las notas de cada periódico.

Figura 3. Número de notas por tematización y porcentajes correspondientes.



Elaboración propia.

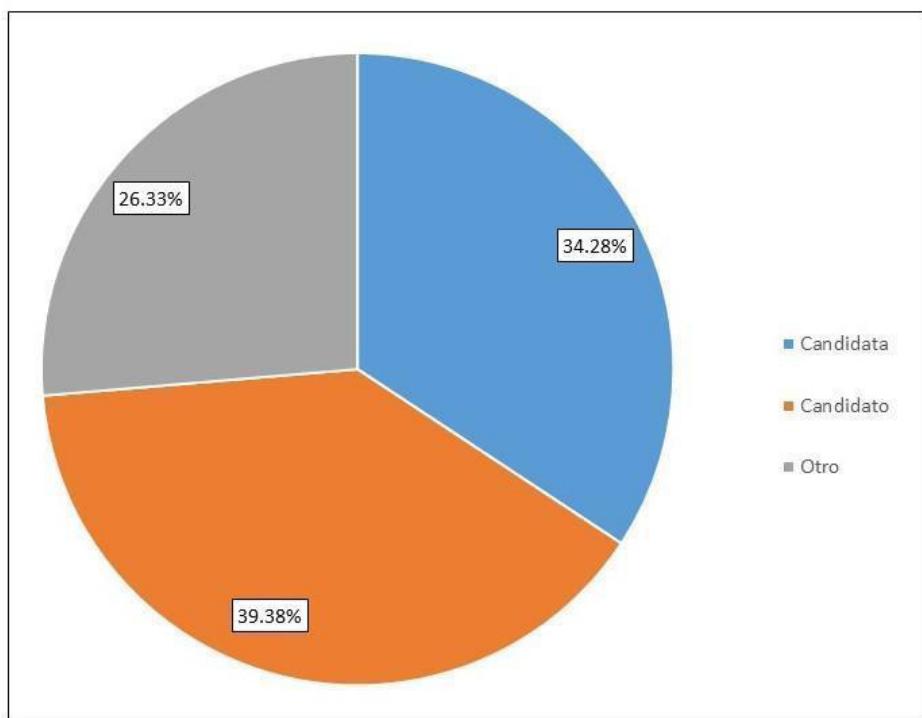
Estos son los datos generales obtenidos del monitoreo de acuerdo a las 1 333 notas con presencia de candidatas. Ahora, mostraremos un análisis más detallado, con base en el manejo de la información que cada periódico plasmó sobre ellas.

En el rubro de importancia y relevancia de la nota, se detectó que, del total de publicaciones analizadas, en el 34.28% las candidatas eran el personaje principal de la publicación, es decir, la información giraba en torno a ellas y no como acompañantes de otro candidato de su partido o coalición. En un porcentaje muy cercano pero superior al de las candidatas estuvo el que consideró a los candidatos como personajes principales con un 39.38%, mientras que el 26.33% restante le corresponde a notas que tenían a dirigentes de partidos, excandidatos, expresidentes o voceros que mencionaban a las candidatas, pero no como las más destacadas de la información.

En la figura 4 se muestran los porcentajes totales de notas dedicadas a

candidatas, candidatos y otros como personajes principales.

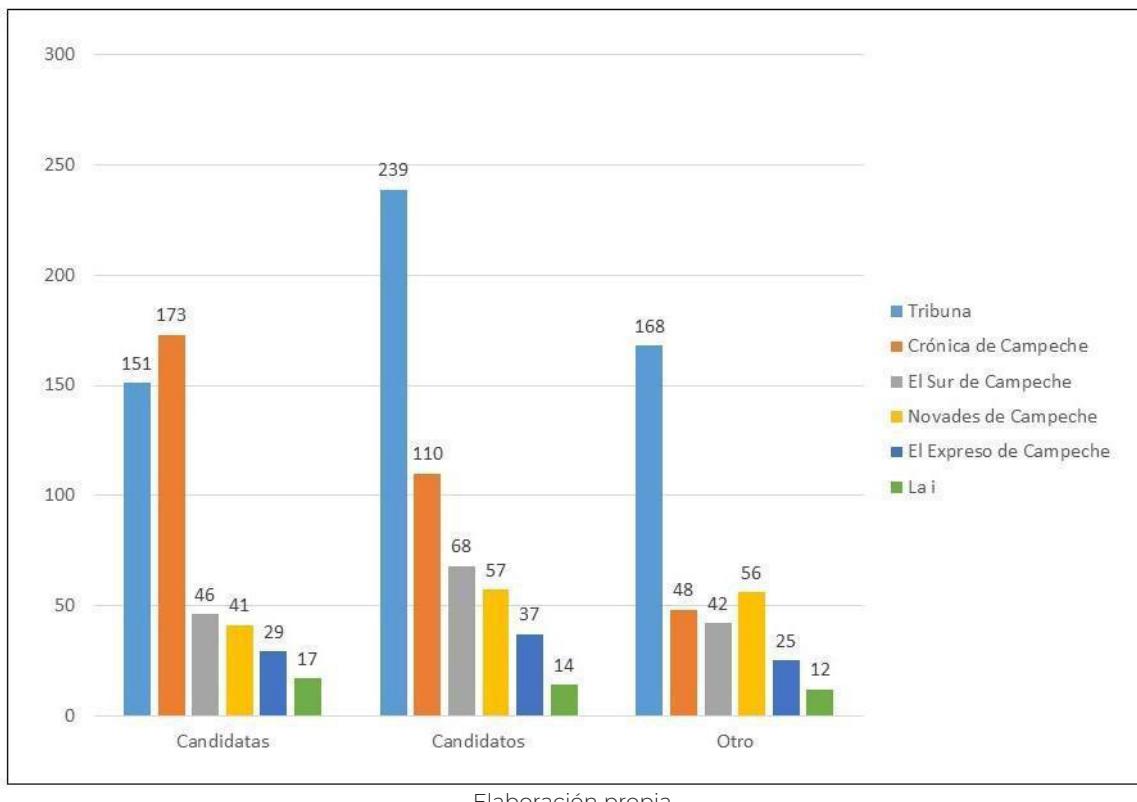
Figura 4. Porcentajes totales de notas dedicados a candidatas, candidatos y otros como personajes principales.



Elaboración propia.

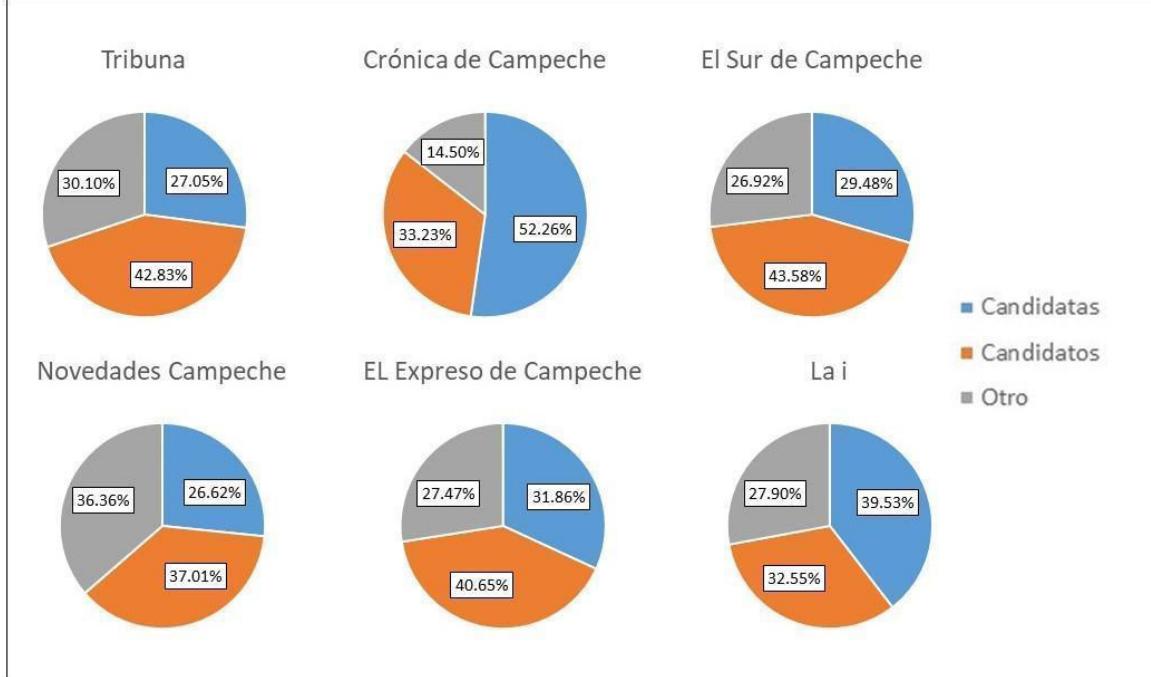
Ahora bien, si realizamos el análisis por periódico con base en el número de notas que publicó cada uno (figura 5), traducido a porcentaje tendríamos: el periódico *Crónica de Campeche* fue el que dedicó el 52.26%, más de la mitad, a notas con presencia de candidatas como protagonistas de la información; el segundo puesto sería para *La i*, con 39.53%. Para el resto de los periódicos, el porcentaje dedicado a las candidatas como protagonistas es inferior al proporcionado a los candidatos, por lo que se aprecia una preferencia hacia ellos. En la figura 6 se presentan los porcentajes para candidatas, candidatos y otros como personajes principales, por periódico.

Figura 5. Porcentajes de notas para candidatas, candidatos y otros como personajes principales, por periódico.



Elaboración propia.

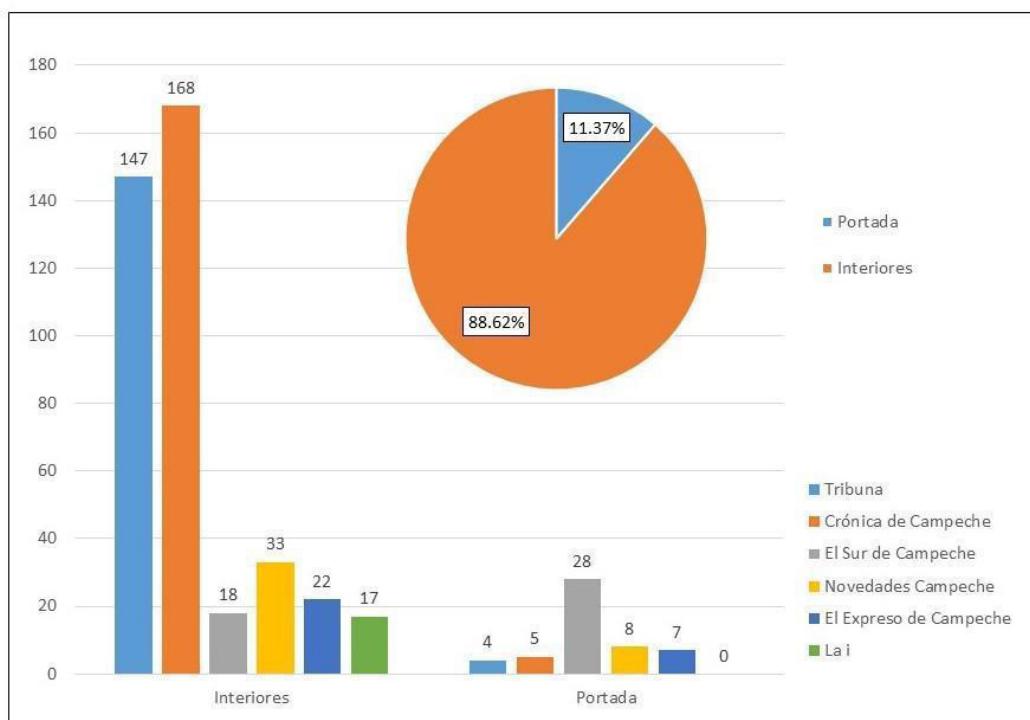
Figura 6. Porcentajes (con base en su número de notas) para candidatas, candidatos y otros como personajes principales, por periódico.



Elaboración propia.

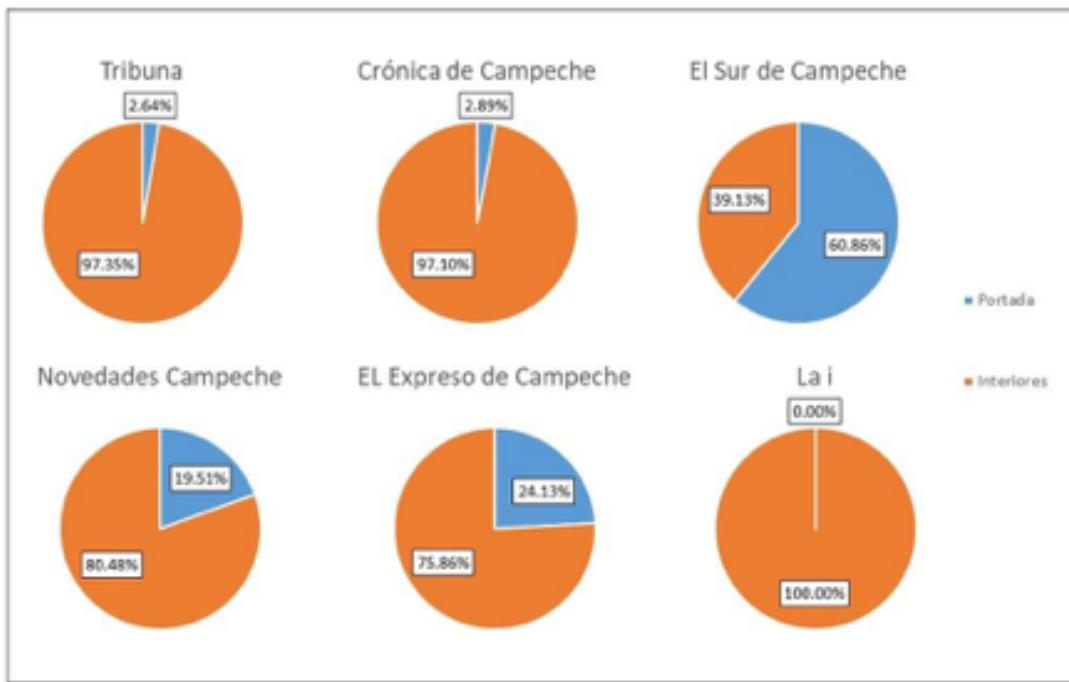
Continuando con el rubro de la importancia y relevancia de la nota, la posición que esta ocupa en el periódico también es un elemento a considerar. Por ello, de las 457 notas en las que las candidatas son las más importantes, únicamente el 11.37% se ubicaron en la primera plana o portadas de los rotativos. El abrumador 88.62% restante se localizó en los interiores (figura 7). Con respecto a cada periódico, con base en el número total de notas que publicaron con información de las candidatas, se destaca que *El Sur de Campeche* posicionó el 60.86% de sus notas en las portadas, mientras que *La i* ubicó el 100% de ellas en los interiores (figura 8).

Figura 7. Frecuencia y porcentajes de la posición de las notas en donde las candidatas son protagonistas.



Elaboración propia.

Figura 8. Porcentajes, por periódico, de la posición de las notas en donde las candidatas son protagonistas.

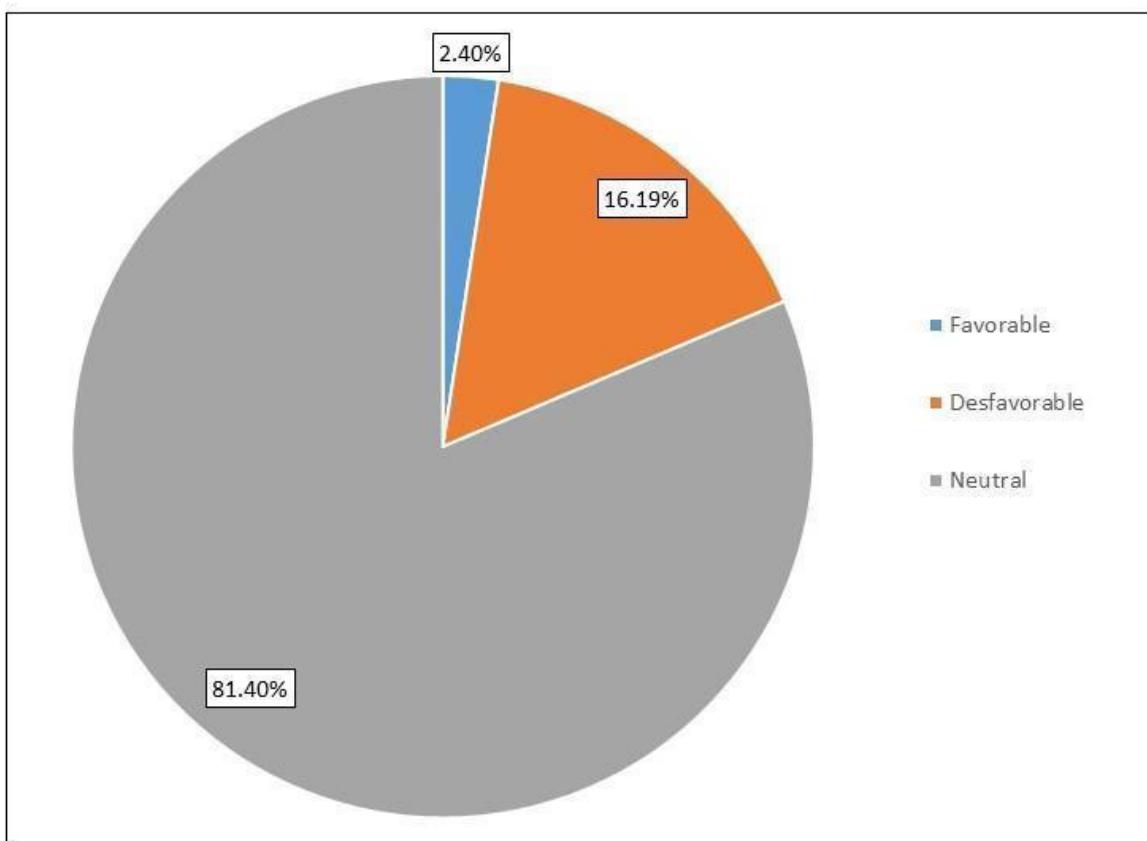


Elaboración propia.

Sin embargo, el hecho de que en una nota la candidata sea la primera en ser mencionada o se localice en la portada del periódico, no significa que esta sea favorable para su imagen. Por ello, de las 457 notas donde las candidatas son personajes principales, sólo el 2.40% fueron favorables. El 16.19% fue desfavorable y el 80.40% tuvo un manejo neutral de la información, es decir, únicamente informaba los hechos acontecidos sin imprimir postura o tendencia con respecto a ellas (figura 9). Sin embargo, en el análisis individual de los periódicos destaca que *La i* tiene el 100% de notas neutrales mientras *Tribuna*, *Crónica de Campeche*, *Novedades Campeche* y el *Expreso de Campeche* manejaron, mayormente, este tipo de información. *El Sur de Campeche* se destaca con un 84.78% de notas desfavorables. En la figura 10 se presentan los porcentajes para notas favorables, desfavorables y neutrales, por periódico.

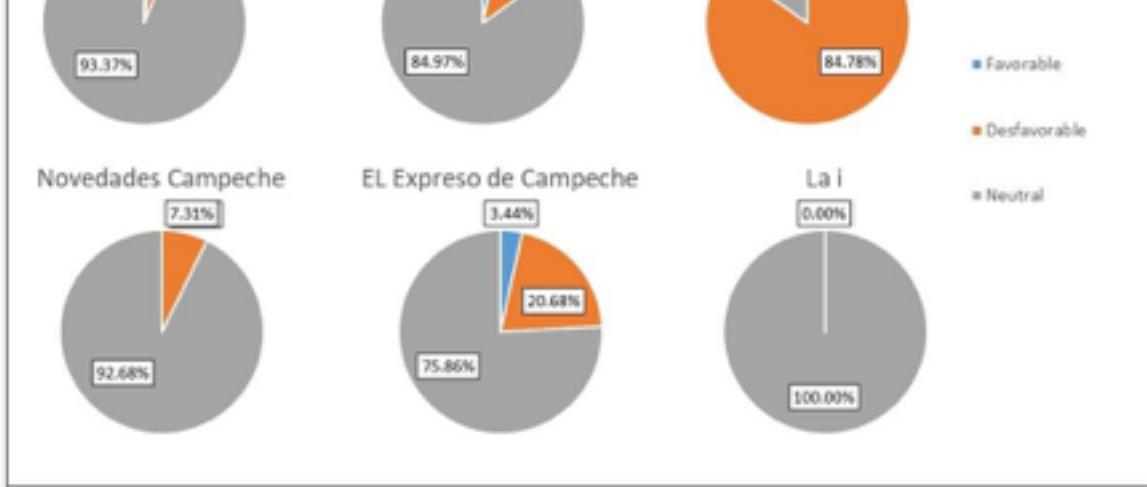
dico.

Figura 9. Porcentajes de las notas favorables, desfavorables y neutrales donde las candidatas son personajes principales.



Elaboración propia.

Figura 10. Porcentajes, por periódico, de las notas favorables, desfavorables y neutrales donde las candidatas son personajes principales.



Elaboración propia.

Con respecto a la victimización de las candidatas, de las 1 333 notas analizadas (en las que tienen presencia en primer o segundo lugar), se identificó que el periódico *El Sur de Campeche* publicó el día 1 de abril de 2021 una nota con el título “Ofrecer lo que por ley se debe hacer: es mentir, engañar” y el día 16 de abril de 2021 otra con el título “Layda tiene miedo al debate, retan en RRSS”. Dichas notas presentan adjetivos calificativos con prejuicios discriminatorios.

De igual forma, se observaron las publicaciones de tres fotografías en las que se “cosifica” a la candidata, dando mayor importancia a sus atributos físicos que a su participación en la contienda electoral. Estas imágenes se publicaron el día 7 de mayo de 2021 en los siguientes medios: *Novedades Campeche* con el título “Denuncia a Eliseo”, *El Expreso de Campeche* con “Exhiben a Eliseo en tocamiento a una candidata” y en *El Sur de Campeche* con “Eliseo ‘nalguea’ a Biby Rabelo emulando a Monreal”.

Finalmente, de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos del monitoreo, se puede proporcionar un diagnóstico general de los periódicos impresos en Campeche, así como un desglose de las fortalezas y debilidades de cada medio, en el rubro de equidad de género.

En la tabla 2 se plasman los ítems vinculados al diagnóstico. Se calificó con escala del cero al cinco, donde cinco es la mejor puntuación, con base en los datos obtenidos de los seis periódicos. En ella se puede detectar que tres periódicos resultaron reprobados: *El Sur de Campeche*, *Novedades Campeche* y *El Expreso de Campeche*, al obtener menos de veintiocho puntos. Los otros tres periódicos: *Tribuna*, *La i* y *Crónica de Campeche* obtuvieron puntuaciones de siete, siete y ocho, respectivamente, haciendo mención nuevamente

que esta valoración es con base en la perspectiva de igualdad que le proporcionaron a las candidatas y candidatos en sus páginas.

Tabla 2. Diagnóstico de periódicos impresos de Campeche.

Periódico / ítem	TRIBUNA	CRÓNICA DE CAMPECHE	EL SUR DE CAMPECHE	NOVEDADES CAMPECHE	EL EXPRESO DE CAMPECHE	LA I
# notas que mencionan a las candidatas (en primer o segundo lugar)	5	4	3	2	1	0
# notas en portada en la que la candidata es protagonista	1	2	5	3	4	0
# notas en la que es protagonista	1	5	2	0	3	4
# notas para candidatas vs candidatos	0	5	1	2	3	4
# de notas favorables (candidata es protagonista)	3	5	0	0	4	0
# de notas desfavorables (candidata es protagonista)	4	2	0	3	1	5
# notas con violencia política	5	0	0	0	5	5
# notas sobre aspectos de la vida personal de la candidata	5	5	5	5	0	5
Victimizan a las candidatas	5	5	0	5	5	5
Cosificación en la imagen	5	5	0	0	0	5
TOTAL	34	38	16	20	26	33
DIAGNÓSTICO	7	8	3	4	5	7

Eboración propia.

Conclusiones

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que durante el proceso electoral 2021 en el estado de Campeche para las elecciones de gobernatura, diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y juntas municipales, se tuvo un trato respetuoso, neutral y equitativo con las candidatas.

Sin embargo, se observa que ellas ocupan un segundo lugar en la mayoría de las notas analizadas, exceptuando el caso de la candidata a la gobernatura del estado. De igual forma, las fotografías en donde figuran las can-

didatas son de los actos de campaña en las que se les muestra hablando, saludando al público o acompañando al candidato principal; la nota informativa fue el género periodístico predominante con el 98.79%, lo que refleja una labor periodística insignificante con respecto al proceso electoral y que se sujeta únicamente a la información del momento y a boletines informativos. No hay investigación ni espacios de reflexión promovidos por otros géneros periodísticos.

En el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del estado de Campeche, se pueden leer las sentencias en las que se describe la violencia efectuada contra las candidatas en Facebook y Twitter, principalmente (IEEC, 2023), ya que los periódicos impresos cuidan más la información e imágenes que ponen a la venta, por lo que no se interpusieron denuncias en este aspecto.

Es importante destacar que, aunque se registran avances en temas de equidad de género y no violencia hacia la mujer (en todos los aspectos), aún persisten patrones culturales que se dejan ver en la redacción de las notas y en las fotografías usadas para ilustrarlas, sobre todo, cuando existe morbo o viralidad de por medio. En contraste, los candidatos poseen un mayor número de notas y su posición en los periódicos impresos analizados los favorece.

La neutralidad en la mayor parte de la información vertida sobre el proceso electoral denota respeto hacia los candidatos y candidatas al informar exclusivamente sobre el hecho realizado, pero cuando estos datos se cruzan con el número de géneros periodísticos empleados, se concluye que fue así ante la escasa investigación e interés que se le dio a este tema.

Por ello, se detectan como áreas de oportunidad para los periódicos impresos de Campeche:

- Otorgamiento de mayor protagonismo a las candidatas en las notas.
- Inclusión de las candidatas en las portadas.

- Colocación de imágenes donde destaque en la actividad que realizan.
- Dotación de importancia al proceso electoral y con ello, informar de manera oportuna y objetiva a los lectores. El hecho de establecer secciones o áreas especiales para ello, es un buen inicio.
- Fortalecimiento de la investigación en el área periodística, sobre todo política y de género, que es el tema de análisis del monitoreo.

Finalmente, este ejercicio de observación puede ser replicado en otros estados y se propone efectuarlo durante los tiempos de precampaña para identificar en qué medida la violencia política en razón de género condiciona el acceso de las mujeres a candidaturas oficiales.

Agradecimientos

Por su valioso apoyo como observadores de los periódicos: Br. Javier Jesús Paredes Ehuán, Br. Job Daniel Gómez García, Br. Mauro José Moreno Castillo, Br. Ángeles Concepción Santos Cruz y Br. María de Jesús Sánchez Chalchi.

A la Dra. Ruth Ildebranda López Landeros por su orientación durante todo el proceso.

Al Dr. Martín Echaverría Victoria por el libro de códigos e instrumento.

Referencias

Alanís, M. (2017). Violencia política hacia las mujeres. Respuesta del Estado ante la falta de una ley en México. En F. Freidenberg y G. Del Valle (Eds.). Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina (pp. 231-248). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacio-

nal Autónoma de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/15.pdf>

Albaine, L. (2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. La ventana. Revista de estudios de género, 6(48), 264-293. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362018000200264&lng=es&tIn-g=es.

Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales [AMCEE]. (2023, 21 de abril). Quienes Somos. Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales. Recuperado en 7 de noviembre de <https://www.amcee.org.mx/quienes-somos/>

Aruguete, N. (2017). Agenda setting y framing: un debate teórico inconcluso. Más Poder Local, (30), 36-42. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/68048>

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2023, 23 de abril). Violencia política contra las mujeres en razón de género [Documento PDF]. Recuperado en 7 de noviembre de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf

Echeverría, M. (2020). Medios y elecciones, una evaluación integral del modelo de comunicación política. México: Tirant Humanidades.

Gárces, G., Gálvez, K., Viveros, D. y Zapata, R. (2019). Representaciones de la mujer en la prensa escrita: análisis de contenidos diario *Correo*. Revista Cumbres, 5(1), 41-53. Recuperado de <https://doi.org/10.48190/cumbres.v5n1a3>

Guadarrama, G. y Aguilar, E. (2021). Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020). Convención. Revista de Ciencias Sociales, 28, 1-45. Recuperado de <https://doi.org/10.29101/crcs.v28i0.14538>

Instituto Electoral del Estado de Campeche [IEEC]. (2021). Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la mujer en razón de género en el proceso electoral 2020-2021 [Documento PDF]. Recuperado en 7 de noviembre de https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2021/Marzo/13a_ext/ANEXO1_PRO-GRAMA_OPERATIVO.pdf

Instituto Electoral del Estado de Campeche (27 de abril de 2023). Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género [Documento PDF]. Recuperado en 7 de noviembre de <https://www.ieec.org.mx/Procesos/2021/DatosPublicosRegistroVP>

Instituto Nacional Electoral [INE]. (2023, 21 de abril). Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral. México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/08/Deceyec-guia_prevencion_atencion_sancion_reparacion.pdf

Piedra, N. (2013). La importancia del enfoque de género en la investigación socio-histórica. Revista de Ciencias Sociales (Cr), II(140), 13-26. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=15329874002>

Real Academia Española [RAE]. (2023, 25 de abril). Definición de Mujer. Diccionario de la Real Academia Española. Edición del Tricentenario. Recuperado en 7 de noviembre de <https://dle.rae.es/mujer>

Ravel, D. (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Cifras y casos del Proceso Electoral 2017-2018. Buen Gobierno, (25), 1-20. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.ox?id=569660605001>

Rodríguez, R. y Cárdenas, A. (2017). Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral. En F. Freidenberg y G. Del Valle (Eds.), Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina, (pp. 209-229). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/14.pdf>

Treviño, F., Quiroga, A., Matamoros, J. A. y Willis, B. (2020). El largo camino para la equidad de género en la prensa escrita mexicana. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, 26(4), 1645-1654. Recuperado de <https://doi.org/10.5209/esmp.71377>